

Marcha

D.<sup>n</sup> Eugenio del Aguila

en

por Madrid

ella Puebla de los Rios

Señor D.<sup>n</sup> Eugenio del Aguila

Madrid 12 de Junio

Muy Sr. mio y antiguo amigo y condiscipulo: Estos  
títulos con que al. nombro, y por los que me honro  
no poco, me permiten la libertad de dirigirla esta,  
aspi de que tenga la bondad de decirme si presen-  
tando solicitud a esa plaza de Medico, q. he visto  
publicada vacante, sera probable se me confiera,  
atendida la posicion de V. en esa poblacion y sus  
circunstancias, por las q. conoco puede influir  
en mi obsequio, como no dudo esperar de nuestro  
condiscipulage y buena amistad en Alcaraz.

Me parece muy del caso manifes-  
tarle aqui como cuento con nueve años de  
practica ejercida con el mayor concepto pu-

Alíco en tres poblaciones no muy distantes de ella,  
Verda, Lillo y Villacañas, cuyos tres partidos  
obtuve por ascensos gradual y por la buena opi-  
nion q. en todos ellos me ganase mi practica  
acreditada, todo lo cual es facil sacarse tomando  
los competentes informes; advirtiéndole al. asi mis-  
mo q. hará unos tres meses abandoné mi último  
partido con publico y general sentimiento de todos  
los Vecinos de Villacañas atendida su extraordi-  
naria miseria y el estado de su espíritu publico,  
pues temia la invasion de la mas pequeña  
faccion, y me constituí en esta en la Calle de  
la Independencia n.º 4 cuarto bajo q. pongo  
a su disposicion.

Con lo q. V. me diga, no bastando esta,  
le remitiré el memorial solicitud, o dejare de  
hacerlo, esperando de todos modos sus instru-

ciones sobre el particular.

Deseo se conserve V. bueno y suplicando-  
le mediarle esta importunidad mande  
cuando y como quita a su atento amigo y  
condiscipulo q. b. s. m.

Juan Paredal

charlinez

V. d. Estimare me diga V. cual ha sido la causa  
de haver vacado esa plaza de Medico, y en donde  
se halla el Sr. de Horna q. la detenia





SELLO 4º  
40 M.

AÑO DE  
1837.

Habilitado publicadala constitucion en 15 de oct. de 1836

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de la V. de Villa  
rubrica de los qrs

El Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Jose M.<sup>a</sup> Catseron de la Barca de edad de  
treinta y tres años Profesor de Medicina, y Titular de  
esta V.<sup>da</sup> de Membulla a V.<sup>da</sup> N.<sup>a</sup> con el debido respeto  
hace presente q.<sup>d</sup> habiendo llegado a su noticia estar va-  
cante la plaza de Medico titular de esa V.<sup>da</sup> y hallando-  
se con los requisitos necesarios p.<sup>a</sup> el libre uso y ejercicio  
de su facultad a V.<sup>da</sup> N.<sup>a</sup>

Suplica tengan a bien agraciado con dha. plaza en vi-  
ta de su relacion de meritos y servicios q.<sup>d</sup> acompaña, mos-  
trando por ello su agradecim.<sup>to</sup> en el exacto y fiel desem-  
peño de su obligacion. Es gracia que espera obtener de la  
notoria justificacion de V.<sup>da</sup> N.<sup>a</sup> Membulla y Julio 6 de 1837.

Lic.<sup>do</sup> Jose M.<sup>a</sup> Catseron

# EXTRACTO

## DE LOS MÉRITOS Y SERVICIOS

### DEL

Licenciado en Medicina Don José María Calderón,

*Profesor establecido en la Ciudad de Palencia.*

Es hijo de Don Francisco y de Doña Inés Penín Gomez; nació en la Ciudad de Sevilla el día diez y siete de Febrero de mil ochocientos tres. A los diez y siete de edad, ya había obtenido el Grado de Bachiller en Filosofía, *némine discrepante* por la Universidad de la misma. Continuó en ella su carrera Médica, siguiendo constantemente el estudio de los cuatro años de Teórica, en cuyos exámenes obtuvo siempre las notas de sobresaliente. En virtud de otro nuevo examen, fué condecorado el año de mil ochocientos veinte y cuatro, con el Grado de Bachiller en Medicina. Deseoso en el mismo año de ser uno de los Miembros componentes de la Real Academia Médico-quirúrgica, hizo su ejercicio de oposicion con puntos de veinte y cuatro horas, lección latina de media, argumentos &c. El que fué aprobado unánimemente y declarado el Opositor por individuo clásico de la dicha Real Academia; desempeñando los actos que al tenor de el de entrada le correspondieron.

En seguida pasó á estudiar Clínica ó práctica dos años consecutivos, según previene el Reglamento, que tambien le fueron aprobados, y en fé de los cuales, y previos los exámenes establecidos en el Plan general de Estudios, que sufrió en los días veinte y uno, y veinte y dos de Agosto de el año de mil ochocientos veinte y seis, se le confirió, tambien *némine* el Grado de Licenciado en la facultad de Medicina; cuyo título está dado en Madrid el día dos de Setiembre del referido año.

Desde el citado año de mil ochocientos veinte y seis, hasta Abril de mil ochocientos veinte y ocho, permaneció en Sevilla, ejerciendo su facultad con el mayor acierto, asistiendo á diferentes y repetidas consultas, llamado en apelacion, aun por sus mismos Catedráticos.

En veinte y ocho de Abril del mismo año de mil ochocientos veinte y ocho, tuvo á bien el Excmo. Sr. Marqués de la Isla y Conde de Ussel,

nombrarlo por su Médico de Cámara, permaneciendo en su Casa y á su lado, hasta que asuntos de Familia lo hicieron trasladar á esta Ciudad de Palencia, donde permanece, teniendo la satisfaccion de haberse adquirido un partido considerable por las acertadas y bien dirigidas curaciones que ha conseguido en casos los mas árdusos y desesperanzados; como consta de pública notoriedad.

En Febrero de mil ochocientos treinta y uno, fué elegido por el Sr. Corregidor de esta Ciudad, como Presidente de la Junta de Sanidad, de entre los demas Facultativos de ella, para inspeccionar y corregir las enfermedades que bajo un carácter epidémico, reinaban en la Villa de Alva de Cerrato; verificando inmediatamente su traslacion á aquel punto, y consiguiendo cortar con sus acertadas disposiciones y método curativo los males que afligian á aquel Pueblo.

En los años de mil ochocientos treinta y uno y treinta y dos, ha tenido el honor de enseñar las ciencias de Física Experimental, Química, Botánica y Griego, y que su doctrina haya sido aprobada por la Real Universidad de Valladolid, así como tambien el que sus Discípulos se hayan distinguido en aplicacion y relevantes conocimientos.

En Mayo de mil ochocientos treinta y uno, ya citado, fué nombrado Médico principal de los Hospitales de la Empresa del Real Canal de Castilla, cuyo destino desempeña en la actualidad con el mayor tino y satisfaccion de la Direccion: á la que despues de organizar sus Hospitales, dió Reglamentos, sacados por él á el intento y son los que rigen hoy los referidos Establecimientos; habiendo sido aprobados de antemano por una Comision nombrada al efecto.

Y últimamente en veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y tres. El Reverendo Padre Prior, y Venerable Comunidad de San Juan de Dios de esta Ciudad, tuvo á bien nombrarlo Médico de sus Hospitales.

Cuyos documentos legalizados y en forma, se han exhibido á el Sr. Corregidor de esta Ciudad, cuyo decreto á el pie de la letra es del tenor siguiente. Decreto.=Palencia y Octubre cinco de mil ochocientos treinta y tres.=Habiendo examinado detenidamente y por separado las certificaciones, testimonios y demás documentos presentados por este interesado, con las correspondientes legalizaciones; procédase á su impresion, mediante á hallarse en un todo conformes.=El Corregidor.=Está rubricado.

Palencia y Octubre ocho de mil ochocientos treinta y tres.

Muy H<sup>ma</sup> Ayuntamiento de la Villa de Villanueva  
de los Osos

D.<sup>o</sup> Fructuoso Sordarabal, Licenciado en Medi-  
cina, con el mas profundo respeto a V.<sup>ta</sup> expone; que habien-  
do visto anunciada la vacante del partido de Medico de esta  
Villa, y convencido del alto honor que le dispensaria el Ser-  
vicio que sus ciertos conocimientos pudieran prestar a tan no-  
ble poblacion; estimaria que V.<sup>ta</sup> se digne favorecerle con  
esta plaza, previos los oportunos informes de su idonei-  
dad en el colegio de S.<sup>ta</sup> Carlos de Madrid, como asi mis-  
mo, de los Medicos titulares de esta Ciudad de Victoria, D.<sup>o</sup>  
Santiago Plano, y D.<sup>o</sup> Luis Oñive, quienes acreditaran  
su aptitud e idoneidad, en el ejercicio de la facultad, y de la  
conducta asi poetitica, como moral que continuamente  
ha observado el interesado. El exposante fue nombra-  
do por el mes de Abril de este presente año. Medico ti-  
tular del pueblo de Caceres en la Miga, por unanimi-  
dad de todos los individuos que componen el Ayunta-  
miento de aquella benemerita poblacion, pero la circunstancia de  
ser un pueblo abierto y sin guarnicion, expuesto continua-  
mente alas irondas facciones, y por otra parte, el hallarse  
comprometido por la justa causa, me obligo a renunciarlo,

El interesado tiene el honor de pertenecer ala distincion Nacio-  
nal, como venari. por la adjunta certificacion que a com-  
paña. Esto supuesto

A. V. Suplico no desatenda esta solicitud, hon-  
randonde si lo caere oportuno con la plaza de Medico Titu-  
lar de esta villa, de cuyo obsequio vivia eternamente  
agradecido. Dios q. a. v. l. m. años Victoria y Junio 57  
de 1837 Fructuoso Landarabal

La solicitud va cobrada en papel comun, por no  
usarse en esta provincia del papel sellado

Pues y Individuos del Ayuntamiento de Villanueva de los Ojos

D. Vicente Farcia y Simones, Profesor de medicina,  
Bachiller en la misma facultad y Maestro en Artes  
por la M. Y. Universidad literaria de Valencia, Licen-  
ciado por la R. Academia de Medicina y Cirujia  
de la misma, Medico que fue de los Hospitales de  
exteriores de Valencia, Director interino de los baños  
minerales de Villavieja en el Reyno de Valencia,  
destino que abandono por la invasion faciosa en  
aquel punto, a consecuencia de hallarse comprometi-  
do en persona por la justa causa de la liber-  
tad desde la tierna edad de 16 años hasta ahora  
que cuenta hoy 33. a. l. l. atentamente expone:  
Que hallandose vacante la plaza de Medico titular  
de una Villa segun anuncio de la Gaceta de Madrid, fe-  
cha 3 del corriente; creyendose el Exponente con todas  
las circunstancias necesarias para su obtencion que previe-  
ne el anuncio a saber, el primer grado de censura en  
la facultad, y ademas devedido ala libertad a. l. l.  
Sup<sup>ta</sup> que previe la justificacion de estos datos por la R.  
Academia de Medicina y Cirujia de Valencia, tengo a  
bien agradecerle con la plaza de Medico titular de una  
Villa. Gracia que cree poder sperar de la justifi-  
cacion de l. l. Pocosos 17 de Junio 1837

Vicente Farcia  


Señor Presidente del Ayunt. Cont. de Villavieja de los Ojos

Señor 17 Junio 1807.

A esta fha. no hay  
aqui papel de sello 4.

Muy Señor mio y de toda  
mi atención: me ha parecido conducente manifestar al  
para que se sirva hacerlo al Señor Presidente y de-  
mas Señores de un Ayuntamiento, que el no acompa-  
ñar documentos justificativos de ninguno de los datos  
que he puesto en mi solicitud; en primer lugar por  
que la brevedad del tiempo y la distancia que me  
separa de Valencia no lo permite, y en segundo lu-  
gar por que mi presencia en donde he estado he  
acreditado notoriamente estar dotado de las dos circun-  
stancias que se requieren para el pro-  
pósito de Médico de esa Villa; a saber aptitud en la  
facultad que como he dicho en mi solicitud, la Real Aca-  
demia de Medicina y Cirugía de Valencia puede infor-  
mar del primer grado de censura que obtengo en la fa-  
cultad, y sobre adición a la libertad en ninguno de los  
puntos que he estado, he necesitado de justificación;  
sin embargo si llega el caso de que aprobase mi solicitud,  
se cree indispensable la presentación de justificaciones  
las haré, aunque estoy muy cierto que mi presencia en  
ella lo excusaría. Esta ocasión me ha servido para  
satisfacción de poderme poner a los ordenes de U. ofe-  
ciendo mi servicio y facultades quedando muy en afmo  
y atento S. S. G. B. M.

Señor D. Vicente Sanjaume

Señor Secretario del Ayunt. Cont. de Villarubia delos Ojos.

*Relacion de los méritos, grados, títulos, diplomas, premios y ejercicios literarios del Doctor Don Nicasio Martín Puras, Médico residente en la Ciudad de Santander, natural de la Villa de Olmedo, Provincia de Valladolid, de edad de cuarenta y cinco años &.*

Consta por los testimonios originales de las certificaciones, títulos y demas dadas por el Contador del Hospital general y Catedráticos de sus respectivas asignaturas que dicho D. Nicasio Martín Puras, fué admitido en clase de Practicante en el Hospital general de Madrid el 25 de Setiembre de 1814 y que siguió en él hasta el 30 de Mayo de 1824, confiándole en este tiempo casos y cosas tocantes á su profesion que desempeñó á satisfaccion de sus maestros, y que en 1815 se matriculó en clase de alumno en el Real Colegio de Cirujía-Médica de San Carlos, en el que siguió los dos años literarios de Anatomía y Fisiología, habiendo obtenido la correspondiente aprobacion en los exámenes anuales, segun aparece de los estados de dichos exámenes á que se remite el Dr. D. Juan Mosacula, Catedrático y Secretario del referido Colegio por quien está dada la certification, y sellada con el del establecimiento.

Por otra certification dada por D. Juan de Azaola, Cirujano de número del Hospital y Catedrático de Anatomía consta, que el D. Nicasio asistió á su clase desde el año de 1815 al 16 con aplicacion y aprovechamiento, por lo que fué agraciado con uno de los premios de 25 pesos que se conceden en dicha clase.

Asi mismo se vé por otra certification de D. Antonio Damaso Torrecilla, Médico del Hospital y Catedrático de Fisiología, Patología, y Terapeutica que el dicho D. Nicasio asistió á su clase desde el año de 1816 al 17 con aplicacion y aprovechamiento, habiendo sido tambien premiado con 55 pesos asignados para el efecto en dicha clase; habiendo tenido á bien la Junta de Hospitales mandarlo poner en la gaceta de Madrid del 29 de Julio de dicho año de 1817 en los términos siguientes. «La Junta del Hospital general de esta Corte atenta siempre á llenar con el mayor celo é interés las estrechas y sagradas obligaciones de su piadoso instituto, procura incesantemente promover y fomentar por todos los medios posibles la enseñanza de la anatomía establecida en los mismos por Reales decretos, cuyo espíritu se dirige singularmente al aprovechamiento de los Practicantes de dichos Hospitales, conciliando al mismo tiempo la mas puntual asistencia y cuidado de los pobres enfermos. Estos Jóvenes instruidos en la anatomía base principal de la Medicina y Cirujía caminarán con mas seguridad y aprovechamiento por todos los demas ramos del arte de curar consiguiendo por este medio que sus esfuerzos sean mas útiles á la Sociedad, y que la humanidad doliente halle los recursos de su consuelo en los progresos de esta ciencia. La Junta no ha podido menos de experimentar una dulce complacencia al ver los felices resultados de sus desvelos, testimonio es nada equívoco de esta verdad el informe de los Señores consiliarios Comisionados para presidir las oposiciones del presente año anatómico sobre la angiología ó tratado de vasos sangui-

„neos, y sobre la neurología ó tratado de nervios, y el juicio presenta-  
do por los profesores D. Antonio Damaso Torrecilla y D. Juan de  
„Azaola, Jueces censores de este acto con el objeto de que sedistribu-  
yan justamente los premios de emulacion. Por resultado de estos an-  
„tecedentes ha tenido á bien la Junta adjudicar uno de los tres premios  
„de 55 pesos á D. Nicasio Martin Puras por su aplicacion y apro-  
„vechamiento.”

Por otra certificacion de D. Francisco Gonzalez, Catedrático de  
afectos externos se acredita que siguió en su clase desde el año de 1817  
hasta el de 18, y que fué tambien distinguido con otro premio de 25 pe-  
sos. Por la de D. José Amago y Luna, Catedrático de Partos, enfer-  
medades de mugeres y lue venerea consta que siguió desde el año de  
1818 al de 19. Por otra de D. José Albaro, Catedrático de materia  
Médica, se acredita que siguió desde el año de 1819 al de 20. Con-  
stando por último por la de D. Miguel Perez Doctor en Cirujía y Li-  
cenciado en Medicina, Catedrático de afectos internos, que siguió el  
último año de Cirujía-médica desde el de 1820 hasta el de 21. Que  
con estas y las de D. Tomás Villanova Entraigües Doctor en Medici-  
na, Médico de Cámara de S. M. y Catedrático de Zoología del museo  
de ciencias naturales consta que dicho D. Nicasio asistió á las leccio-  
nes públicas de Zoología el año de 1821 y 22 con aplicacion. Estan-  
do todos estos escritos y certificaciones fiel y legalmente autorizadas  
por los Escribanos de número de la Villa y Corte de Madrid D. An-  
tonio Villa, D. Tomás María Manrique, D. Miguel de Llama, D. Ju-  
an Miguel Monasterio, D. Diego Martinez, D. Pascual Seco, y D. Ra-  
mon García Gimenez.

Hechos los estudios que previenen las leyes de Logica, Física espe-  
rimental y Matemáticas &c. pasó á tomar el grado y diploma de Ba-  
chiller en filosofía el 28 de Octubre de 1822 en el Real Colegio de  
San Carlos, que está firmado y sellado por los Doctores D. Agustin  
Frutos, D. José María Turlan, D. Salvio Illa, y el Secretario D. José  
María Perez, registrado al folio 2.º número 12 de los libros de Ba-  
chilleres. Habiéndose graduado en el mismo Colegio el 5 de Diciem-  
bre de dicho año 22 de Bachiller en Cirujía-Médica á claustro pleno,  
y se le espidió su diploma firmado y sellado por los mismos Doctores  
que el anterior.

Habiendo acreditado en el precitado Colegio los estudios y demas  
circunstancias que se requieren para ser admitido á los exámenes y  
actos correspondientes á fin de obtener el título de Licenciado en Ci-  
rujía-Médica segun lo mandado por S. M. y por haber satisfecho bi-  
en y cumplidamente en ellos, obtuvo la correspondiente aprobacion el  
12 de Mayo de 1824, y despues de haber prestado los juramentos de  
costumbre fué adornado con las insignias de tal Licenciado, y se le  
confirió el grado y título de Licenciado en Cirujía-Médica, y le auto-  
rizaron plenamente para egercer en todas sus partes la espresada fa-  
cultad en todas las Ciudades, Villas y lugares de los Reinos y Seño-  
ríos de S. M., y despues de haber pagado la media annata se le libró  
el título firmado y sellado con el del colegio por los Doctores arriba  
insinuados, y registrado al folio 4 número 6 del libro de Licenciados.

Con todos los documentos que anteceden se matriculó y estudió

los dos años que exige la ley de Clinica-medica 23 y 24 y obtuvo las  
correspondientes certificaciones de D. Antonio Hernandez Morejon y  
D. Vicente Soriano, que con ellas, y una informacion de buena vida  
y costumbres hecha ante el Teniente Corregidor de Madrid D. An-  
tonio José Galindo, pasó á presentarlos á la Junta de Medicina y to-  
mó el grado de Bachiller en esta facultad el 16 de Abril de 1825 co-  
mo consta por la certificacion dada por D. Francisco Ardanuy, Médi-  
co de S. M. y Secretario de la Junta y por su acuerdo, habiéndosele  
confiado en prueba de su aplicacion y observacion en el año de 1824  
varios enfermos entre ellos uno de una taves dorsal, que consiguió cu-  
rarle radicalmente con admiracion de los Maestros, y en su consecuen-  
cia la Real Junta la mandó imprimir con otras.

Asimismo habiendo acreditado dicho D. Nicasio tener los requisitos  
necesarios y prevenidos por las leyes fué examinado, aprobado, y con-  
decorado con las insignias en la facultad de Medicina el 25 de Diciembre  
del año de 1829 en el espresado Real Colegio de Medicina y Cirujía de S.  
Carlos, dándosele licencia y autoridad cumplida para que libremente  
sin pena ni calumnia alguna, pueda egercer la citada facultad de Medi-  
cina en los casos y cosas á ella tocantes y concernientes en todos los do-  
minios de S. M. y que despues de haber hecho el juramento segun cos-  
tumbre se le libró el título de Licenciado en Medicina firmado y sella-  
do por los Doctores ya citados Rebotto, Turlan y D. Manuel Damian  
Perez, Secretario, registrado al folio 155 número 1461 en el libro de  
Licenciados.

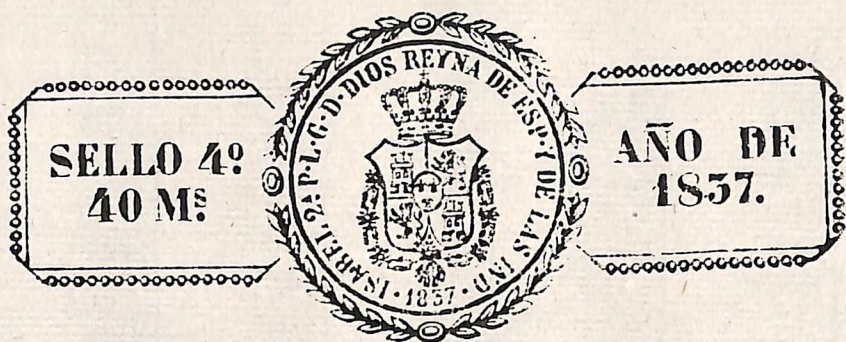
Finalmente con los méritos, grados y títulos ya referidos de Licen-  
ciado en Medicina y Cirujía, y con todos los requisitos que previenen  
las leyes, ascendió por sus relevantes méritos y circunstancias á la digni-  
dad de Doctor en ambas facultades el 10 de Enero de 1830, y despu-  
es de haber prestado el juramento segun costumbre y adornado con las  
insignias del Grado, se le espidió su diploma en papel de Vitela, con  
las armas de nobles, sellado con el del Colegio y firmado por los Doc-  
tores ya citados, registrado al folio 2 número 6.

Por un testimonio de la Justicia y Cabildo de la Villa de Espino-  
sa de los Monteros consta que ha egercido su profesion en dicha Vi-  
lla con dignidad por el espacio de siete años; y hallándose de médico  
particular en esta Ciudad de Santander pasó á la Villa y Corte  
de Madrid, donde fué nombrado por el Marques de Santa Ana  
Hermano Mayor del Hospital General, para visitar los coléricos  
de aquel Establecimiento á propuesta de Don Ramon Trujillo  
Proto-Médico y Catedrático y habiendo obtenido felices resultados fué  
agraciado por S. M. la Reina con la plaza de ~~primera~~ Médico del Ejér-  
cito de Operaciones del Norte á propuesta de la Junta de Medicina.

Todo está estractado de los originales que me presentó el interesa-  
do D. Nicasio Martin Puras, y le devolví.

Santander 50 de Octubre de 1836.

D. Nicasio Martin Puras



Habilitado publicada la Constitucion en 15 de agosto de 1836.

Jes.  
del Ayuntam.<sup>to</sup> constab.<sup>l</sup> de Villavieja de los rios

El D.<sup>r</sup> en Medicina y Cirugia D.<sup>n</sup> Nicasio Martin Puras residente en esta corte calle de S.<sup>ta</sup> Isabel num.<sup>o</sup> 7 cuarto principal, dirige su solicitud como uno de los aspirantes a esa plaza de Médico.

Los méritos q.<sup>e</sup> expone van en el adjunto impreso, y hallándose adornado con los documentos y requisitos necesarios q.<sup>e</sup> exige esa corporac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> ejercer dignam.<sup>te</sup> su profesio.<sup>n</sup>; tales son la buena edad, servicios practica adquirida en los Coleg.<sup>s</sup> y hosp.<sup>s</sup> de esta capital, con premios de emulacion q.<sup>e</sup> la de haber pertenecido al 3.<sup>er</sup> batallon de nacion.<sup>s</sup> en el memorable dia del 7 de Julio; asi como haber prestado grandes serv.<sup>s</sup> en los hosp.<sup>s</sup> general.<sup>s</sup> en el tpo calamitoso del colera, y finalm.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> haber sido objeto al sistema constituc.<sup>l</sup> q.<sup>e</sup> no rige, fue agraciado p.<sup>a</sup> S. M. la Reina Gobernadora con una plaza de Médico primo del egreso de operac.<sup>n</sup> del Ex.<sup>to</sup> P.<sup>o</sup> tanto si esta ilustre corporacion se halla satisfecha de todo lo q.<sup>e</sup> va expuesto, y de cuyos originales obran en poder del exponente, suplica priu.<sup>to</sup> los informes correspond.<sup>tes</sup> se dignen agraciarse con la plaza q.<sup>e</sup> solicita, de lo q.<sup>e</sup> quedara sumam.<sup>te</sup> agradecido; gracia q.<sup>e</sup> espera conseguir de la justificacion de V.<sup>s</sup>

Diego quade a V.<sup>s</sup> muchos años. Madrid 17 de Junio de 1837.

D.<sup>n</sup> Nicasio Martin Puras